

4

M. N. y L. Villa de Vergara.

D.ⁿ Man.^o M.^a de Loyola y Azedo con el
devido respeto expone a V. S. q.^e a causa de
haver los Franceses incendiado el Caserío
llamado de Escusarte, sito en el territorio
de V. S. le es forzoso reedificarlo como finca
del mayorazgo de Loyola q.^e posee, y p.^a
su reedificación desea hacer efectiva la con-
trivucion de hermandad instituida p.^a este
objeto, p.^o lo q.^e

Suplica a V. S. de la orden correspon-
diente y al mismo tpo se le Conceda el ma-
dexamen q.^e acostumbra V. S. dar en tales
casos: favor q.^e espera de la bondad de V. S.

Vergara 1. de Sept.^{re} de 1795.

A la disposicion de V. S.
su mas rendido serv.^o
Manuel M.^a de Loyola y Azedo